

Como por la Comision acordada
en la Sociedad se abstiene de hacer
mayores rebajas y que en el
N.º 1.º de Abril etc. para mayores
etc.

Com. on. de asuntos frates.

1836 C-91

V. Santos n.º 5

3.º de agosto 1836.

Esta Com. on. ha visto
con detenim. to el adjunto oficio
de la R. Sociedad Barcelonesa,
que N.º de servio dirigirla,
para su informe, sobre Lau-
darios; y si bien le han ocur-
rido observaciones importantes
sobre el punto, y que acaso
no estan muy de acuerdo con
lo que indica aquella R.
Sociedad, no le parece el tiempo
oportuno de anotarla
interin dha Exposicion no
se sirva Minister a esta
una copia de la Memoria
que dice dirigió al Gobierno
en 29 de Mayo de 1835.

sobre Laudemios, y de ahora
para adelante, trata de ilu-
strar adiciones y aun de
justificar si menor fueren
para para que esta Real
Sociedad pueda contribuir
con noticias y datos posi-
tivos á llevar los expedientes
que se indican en el ad-
junto Oficio, es necesario
que examine los puntos
que comprehende la esta-
da Municipal, el caracter
con que han sido presen-
tados, y los resultados más
ó menos útiles ó perjudicia-
les que se demuestran por
el analisis moral y políti-
tico que se haya hecho
de cada uno de ellos, y que
el bien estar de los Homines
en Sociedad no consiste en



En 29 de Marzo próximo pa-
sado dirigió esta Sociedad Econó-
mica al Gobierno de S. M. una
memoria en que manifestaba
el origen de los laudemios, los
abusos introducidos en su percep-
cion, las cantidades exorbitantes
en que se exigen, y los perjuicios
que causan á la agricultura y á la
industria, conseriándose á lo que
se observa en esta provincia y otras
de la antigua Corona de Aragón,
y proponia su reduccion á una
cantidad equitativa qual es la
cincuentena parte del precio y
la uniformacion de las puer-

bas del dominio directo y de la
exacción de dichas prestaciones
al derecho común con arreglo
à la legislación general del Reyno,
como los medios dictados
por la utilidad y conveniencia
pública para reparar y corregir
los males producidos por abusos
de inveterados, sin tocar à la esencia
del fuero enfeñtico. De-
seando ilustrar, adicionar y
aun rectificar, si menester fue-
re, su memoria, para presen-
tarla de nuevo mas completa y mas
fundada antes de la abertura de
las proximas Cortes, ha reuel-
to solicitar de todos los amantes
del bien del país noticias y da-
tos positivos sobre todos los
extremos indicados, en particu-
lar los que contribuyan à po-

ner de manifiesto que la exón-
derancia de dichas prestaciones
y los privilegios de cabecacion y
demas anexos fueran introduci-
dos por la fuerza y perpetuados
por el abuso.

A este fin ha acordado la
sociedad dirigirse à alguna de
sus hermanas, y entre otras à la
de Amigos de esta Provincia, es-
perando que se sentirá emplear
su celo e ilustracion en propo-
cionar estas noticias de que
pueden resultar ventajas tan
considerables à favor de la riguro-
za pública en todos estos ter-
ritorios.

Con cumplimiento de dicho
acuerdo me dirijo à V. para
que tenga à bien hacerlo presen-
te à esta benemérita So-

ciudad.

Dios que al. S. m. a.
Barcelona 30 de Julio de 1835.

Don J. J. J.
Sr. Seno.

Sr. Seno. de la R. Sociedad Economica de Valencia

solo en rebajar las con-
dicionas que actualmente
pagan por derechos here-
dados o adquiridos, sino es
tambien en que cada uno
pague lo que esta obliga-
do a pagar por retribucion
de los beneficios que recibe
bien por si o por sus au-
toridades, ~~estando~~ a la
clase en que se encuentran, y
constituyendolos en los
ventajas que ahora disfrutan.
Salvo sin embargo las modificaciones
a que en lugar de las actuales
costumbres actuales.

Por lo tanto es de
dictamen esta forma se
diga a la R. Sociedad
Barcelona que para tanto
contestan a su pedido

...nueva esta se sirva re-
mitir una copia de
la indicada memoria
N. E. resolviendo lo más
conveniente.

Dios que á N. E. m. a.
Valencia 31 de Julio de 1836

Don Juan de Thomatis Juan Peratoner
gante

Joaquín Canalsora J. Condé de Ripalda
Secret.

Sr. Director y Vocales de la R. Sociedad y
Economica de Valencia

Comision de Aun-
tos generales.

1836 C-91

V. Vando n. 6

En los datos necesarios para
evacuar el informe que
el Sr. Gobernador civil
se ha servido pedir á
la R. Sociedad, acerca
del establecimiento de u-
na Salina, aprovechando
al efecto algunas fuentes
de agua salada, que se
hallan en el termino
de Cofrentes, segun so-
licita su Ayuntamiento,
ha sido necesario
pedir noticias, que por
desgracia, despues de
transcurrido tanto